

La incorporación de la mujer española al mundo laboral y social

La incorporación de la mujer al mercado de trabajo en España es uno de los hechos más destacados en la transformación que ha experimentado la sociedad española en los últimos sesenta años.

A finales de los años cincuenta, y con la incipiente incorporación de España a diversos organismos internacionales, pronto el país pudo afrontar un proceso de industrialización, creación de empleo y consolidación de las instituciones económicas, concluyendo el período de autarquía y racionamiento que venía perviviendo desde 1939. Con la puesta en marcha del Plan de Estabilización en 1959, y coincidiendo con la emigración de un posible excedente de mano de obra no cualificada, así como con el impulso que desde el Estado se dio a la creación de empresas públicas y una cierta liberalización del mercado, España aprovechó un período de expansión económica que facilitó el acceso, aun parcial, a las tendencias sociales y culturales que predominaban en Europa.

Al aumentar las inquietudes de la sociedad, hacerse mayor el acceso de la juventud a la universidad y ampliarse el mercado de trabajo que dejó de estar preferentemente basado en el sector primario, la tradicional consideración de la mujer como ama de casa experimentó alguna mejora, tanto social como jurídicamente, sobre todo en comparación con cómo había vivido durante las dos décadas anteriores. Sin dejar de estar en una posición de inferioridad y subordinación legal y económica respecto al hombre, ya hubo mujeres que adoptaron posiciones activas y concienciadas, ocupando puestos de trabajo en los medios de comunicación, en la abogacía y en otros sectores; además de incorporarse en una gran medida a puestos de trabajo subordinados en el sector industrial, de oficinas y de comercio; puestos que le permitían contemplar lo que ocurría en su entorno próximo y, con ello, adquirir una nueva conciencia de su posición y de la necesidad de mejorarla cuanto antes.

En un principio, la vida laboral de la mujer estuvo sujeta a una férrea legislación que la apartaba de determinados trabajos, sobre todo los que conllevaban una cierta responsabilidad o tareas de dirección. Esto provocó que muchos de los empleos que ocupaba la mujer se encontraran en un limbo de ilegalidad, quedando desprotegidas jurídicamente. Sin embargo, y gracias al impulso que supuso la reforma del Código Civil de 1958, en 1961 el gobierno tuvo que aprobar la ley 56/1961, sobre derechos políticos profesionales y de trabajo de la mujer, por el que se equiparaba, al menos legal y formalmente, a los trabajadores de ambos sexos en sus derechos laborales.

A partir de ese momento, a la mujer se le permitiría celebrar toda clase de contratos de trabajo, concertar convenios colectivos y ejercer funciones laborales propias o en representación ante las empresas en las que trabajaba, suprimiéndose, además, la excedencia forzosa por matrimonio.

Lamentablemente, la normativa señalada tuvo muy poca aplicación real. Empujado por la presión social y por el mismo desarrollo económico europeo, que arrastraba tras de sí al país, en 1970 entró en vigor un nuevo decreto que ampliaba los derechos de la ley de 1961. A partir de ese momento se reconoció el derecho de la mujer a acceder a la formación y a la promoción laboral, lo que le permitiría ocupar puestos de mayor nivel jerárquico y de mayor responsabilidad. La mujer empezó a competir con el hombre en el terreno del trabajo y el empleo, utilizando sus capacidades y conocimientos profesionales.

Este acceso al trabajo fue decisivo para las mujeres, pues les permitió iniciar la lucha por conseguir una igualdad real en la sociedad. La posibilidad de acceder a un puesto de trabajo hizo que muchas mujeres accedieran a la universidad para formarse y especializarse; y allí el debate y el contraste de ideas y opiniones les hizo ver que su papel no era de mera obediencia en la sociedad. La apertura económica abrió también las fronteras a la información y la posibilidad de compararse con otros países muy próximos al nuestro. La capacidad adquisitiva que le otorgaba percibir un salario por su trabajo permitió a la mujer planificar una vida con mucha mayor autonomía que hasta entonces; y que esta situación se generalizara, dejando de ser excepcional verlas ir ocupando distintos y cada vez más elevados puestos en la sociedad.